DECRETO N° 9338 /2012.

ARICA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2012

R UKRUTIÁ CARDENAS

ALDE DE ÁRICA

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8391/12 y** Memorándum N°1169 de la Oficina de Relaciones Públicas, viene en contratar a honorarios a doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, por concepto de presentación artística, actividad inserta en el programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre 2012".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, de fecha 27 de Noviembre del 2012
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización del contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, de fecha 27 de Noviembre del 2012.

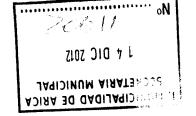
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RECRETATIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/emv.





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 27 de Noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorándum N° 1169, de Relaciones Públicas, ambos de fechas 13 y 22 de Noviembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística (cantante), realizada el día Jueves 22 de Noviembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre del 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios Nº 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ R.U1T. 10,592.515-8

OAV/RMO/RFR/emc. 27/11/2012

OCABDALA VALENZUELA CALDE DE ARICA (S)